

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 728

Popayán, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00376
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: CARLOS ENRIQUE CORTES ORTIZ

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

RESUELVE

DECRETESE el embargo y retención de las sumas de dinero que el demandado CARLOS ENRIQUE CORTES ORTIZ quien se identifica con C.C. 94.487.227, posea en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS y otros depósitos bancarios en la entidad financiera BANCO ITAU.

LIMITESE la medida en la suma de \$90.000.000, dichos dineros serán consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta 190012041002, del BANGO AGRARIO de esta ciudad. Oficiese por Secretaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4329c9c6fc1f8e12bae5869a723b8739137c713d8dc098577363e748d1e16b3**
Documento generado en 18/04/2022 03:53:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**